



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 113-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 21 de Junio del 2019.

AUNTO

: Aprueba Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2019, **Versión 08**.

31/ 09/ 03/ de 21/ Ge

VISTO: La Resolución de Gerencia General Nº 366-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2019; la Resolución de Gerencia General Nº 001-2019-GG-EPS ILO S.A. de fecha 09/01/2019; Resolución de Gerencia General Nº 101-2019-GG-EPS ILO S.A. de fecha 03/06/2019; el Informe Nº 277-2019-DLSG-EPS ILO S.A., de fecha 20/06/2019 de la División de Logística y Servicios Generales; el Informe Nº 090-2019-GAF-EPS ILO S.A., de fecha 21/06//2019 de la Gerencia Administrativa Financiera que cuenta con proveído de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:



GERENCI

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 366-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2018, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2019 de la EPS ILO S.A. y con Resolución de Gerencia General Nº 001-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2019;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 101-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2019, Versión 07.

Que con el Informe Nº 277-2019-DLSG-EPS ILO S.A., la División de Logística y Servicios Generales señala que mediante acuerdo del Directorio N° 007-2019-Extraordinario (Comisión de Dirección Transitoria de OTASS) de fecha 05 de junio del 2019, se aprobó la Contratación Directa por Servicio de Alquiler de Camiones Cisterna para EPS ILO S.A. por situación de Emergencia durante los meses de marzo, abril y mayo a fin de prevenir los efectos como consecuencia directa de los daños ocasionados por las precipitaciones pluviales, en el que se omitió la realización del procedimiento de selección al amparo de lo establecido en el inc. b) del artículo 100) del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por lo que corresponde regularizar la fase de actos preparatorios, en consecuencia se apruebe la Modificación del PAC – Versión 08 para la inclusión de la contratación directa por Emergencia

Que con el Informe Nº 090-2019-GAF-EPS ILO S.A, la Gerencia Administrativa Financiera, que cuenta con proveído de la Gerencia General, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2019 Versión 08, debido a la Inclusión del procedimiento de selección, por la Contratación Directa por Emergencia en su versión 08;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6º del D.S. Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.





En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2019, Versión 08, por INCLUSION del siguiente proceso:

INCLUSION:

N° Ref.	T/ COMPRA O SELECCIÓN	DESCIPCION	TIPO DE PROCED. SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
28	Por la Entidad	Contratación de Servicio de Alquiler de camiones cisternas para la EPS ILO S.A., por Situación de Emergencia	Contratación Directa	S/. 862,975.60	Junio

ADMINISTRATIVA
ADMINISTRATIVA
ANANGE

ASESORÍA JURÍDICA ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Informática, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente modificación, y en la página Web de la EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional tomarán conocimiento de la presente para los fines de su competencia

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

GE.P.S 140 S.A.

CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL (*)
COD. MATRICULA 20-186